

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 17

LUNES 20 DE ENERO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN CÓRDOBA | Ptas. | FUERA DE CÓRDOBA | Ptas. |
|-------------------------------------------------------|-----------|---------------------|-------|
| Trimestre. | 18 | Trimestre. | 21 |
| Seis meses. | 30 | Seis meses. | 36 |
| Un año. | 54 | Un año. | 66 |
| Venta de número suelto del año corriente . . . | 0'50 pts. | | |
| Id. de id. id. del id. anterior. | 1'00 » | | |
| Id. de id. id. de dos años anteriores. | 1'50 » | | |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . | 2'00 » | | |

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 185

Precios del Herreraj (orujo de oliva desgrasado y carbonizado)

Como continuación a la nota de esta Junta inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 288 del 3 de Diciembre pasado, señalando los precios del herreraj (orujo de oliva desgrasado y carbonizado), se hace público que los comerciantes de este producto podrán cargar en factura la cantidad de cincuenta (0'50 pesetas) por saco de cuarenta kilogramos por gastos de acarreo hasta el piso del domicilio del consumidor.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 16 de Enero de 1947.—El Gobernador civil Presidente, Alfonso Orti Meléndez-Valdes.

Núm. 186

Depósito garantía por Saquerío Harinero

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes con fecha 26 de Diciembre ha anulado lo dispuesto anteriormente sobre depósito garantía por saquerío harinero, publicado por esta Junta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 190 del 10 de Agosto pasado, estableciendo lo siguiente.

Ante la falta de saquerío harinero, motivada por la escasez de materia prima para su fabricación, el depósito-garantía establecido, como ya está ordenado desde el 2 de Agosto pasado, es de 15 pesetas unidad.

La devolución de este depósito se se ajustará exactamente a lo dispuesto por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6-6-42 (BOLETIN OFICIAL del 8) en el párrafo final que dice:

«La devolución de dicho depósito

se efectuará siempre que los sacos devueltos sean de la misma calidad, tamaño y forma que los que le fueron entregados y estén en normales condiciones de empleo».

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 16 de Enero de 1947.—El Gobernador civil Presidente, Alfonso Orti Meléndez-Valdes.

Jefatura Agronómica

Núm. 156

En virtud de orden de la Superioridad, el plazo para el percibo de la prima por pronta entrega de aceite, se amplía en esta provincia hasta el día 25 del corriente; correspondiendo la prima citada, a toda la aceituna que se entregue hasta el día quince del mes en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 16 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Firma ilegible.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 172

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber:

Que el día veintinueve de Enero actual, a las diez horas, con el intervalo de treinta minutos cada una, darán principio las segundas subastas para el arriendo, durante el año de mil novecientos cuarenta y siete, de los arbitrios e impuestos siguientes:

DEGÜELLO DE RESES Y SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL; SOBRE EL CONSUMO DE CARNES, FRESCAS Y SALADAS, VOLATERIA Y CAZA MENOR, Y DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE LAS CONSUMICIONES DE TODAS CLASES QUE SE SIRVAN EN CAFES, BARES, TABERNAS, RESTAURANTES, ETC.; por haber sido declaradas desiertas, las dos prime-

ras, y por no haber cumplido el rematante de la tercera, las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones respectivo, sobre constitución de la fianza definitiva y plazo mensual, dentro del período reglamentario; bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para la primera subasta; advirtiendo que a los rematantes, les será descontada del tipo de licitación el importe de la mensualidad de Enero actual, toda vez que darán principio a sus funciones como arrendatarios, el día primero de Febrero próximo.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Nueva Carteya dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde accidental, Firma ilegible.

ESPEJO

Núm. 173

El Alcalde de Espejo (Córdoba), hace saber:

Primero.—Que la Comisión Gestora de su presidencia, ha acordado en sesión del día dos de Diciembre próximo pasado, el arriendo en pública subasta de la explotación de la Plaza de Abastos de esta villa por un período de DOS AÑOS que finalizará el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el que podrá prorrogarse por UN AÑO más a petición del arrendatario, siempre que solicite la prórroga con dos meses de anticipación al vencimiento y la Corporación acuerde acceder a ella.

Segundo.—La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y Secretario de la misma, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sujetándose las proposiciones y

mejoras, que deberán hacerse por escrito, al modelo que se inserta al final y a lo preceptuado sobre la materia en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicio municipales de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.

Tercero.—El tipo total de subasta por los DOS AÑOS es el de CINCUENTA MIL PESETAS, de las cuales corresponden a cada anualidad VEINTICINCO MIL PESETAS.

Cuarto.—El remate será adjudicado a la proposición que resulte más ventajosa, por ser la que ofrezca mayor aumento sobre la cantidad referida. Si dos o más proposiciones resultarán iguales en el acto de la apertura de pliegos, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del arriendo.

Quinto.—Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, entregándose en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la licitación, y hora de once a trece, durante los días hábiles.

Sexto.—A las proposiciones acompañarán, por separado, el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento de la licitación, que importa MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, en la Caja municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, depósito que será devuelto a los que no se les adjudique el remate, una vez terminada la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICION PARA OPTAR A LA SUBASTA DE LA EXPLOTACION DE LA

PLAZA DE ABASTOS DE LA VILLA DE ESPEJO (CORDOBA).

Don.
que vive en la calle de
número..... de.....
provincia de..... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la explotación de la Plaza de Abastos de esta villa, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... correspondiente al día..... de..... de mil novecientos cuarenta y siete, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha explotación con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el año de..... tanto por ciento - en letra - sobre el precio tipo anual).

Espejo a..... de..... de mil novecientos cuarenta y siete.

(Firma del proponente)

Espejo a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. - El Alcalde, A. Lucena.

MONTEMAYOR

Núm. 169

Confeccionadas las respectivas matrículas para el cobro de los impuestos que después se dicen, correspondientes todos al presupuesto municipal ordinario para el año en curso, quedan espuestas al público en período de reclamaciones por término de ocho días, las cuales se podrán formular ante el Ayuntamiento y presentarse en la Secretaría municipal en donde los citados documentos están de manifiesto.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Montemayor a 15 de Enero de 1947. - El Alcalde, A. Carmona.

Matrículas de que se trata

De canalones de desagüe a la vía pública.

De carnes frescas y saladas concertadas en el extrarradio.

De vigilancia de establecimientos.

De concesión de Placas y Patentes.

De Inspección de calderas de vapor motores, etc.

De rodaje o arrasire de vehículos.

De tránsito de animales domésticos.

BAENA

Núm. 170

La Comisión Municipal Permanente en sesión del día 23 de Diciembre último, acordó subastar en pública licitación el derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública con puestos de venta y venta en ambulancia, respectiva al ejercicio de 1947, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación Municipal dentro del plazo de cinco

días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no serán admitidas ninguna de las que se formulen.

Baena 24 de Diciembre de 1947. - El Alcalde, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.533

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante el pasado mes de agosto que formula el Secretario accidental que lo suscribe y en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara Gestores don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz, don Manuel Jurado López, don José Palma Varo, don Manuel Romero y García de Leaniz, don Juan Varo López, don Antonio Estrada Lozano, don Francisco Valle Cano y don Federico Muñoz Muñoz, asistiendo el señor Interventor de Fondos Municipales y el Secretario accidental de la Corporación

Se aprueba el acta de la anterior sesión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda conste en acta la venta en pública subasta, con las formalidades legales, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura del solar que ocupó la que fué Iglesia de San Antón en el Cementerio del mismo nombre, hoy clausurado dando por terminado el expediente de enajenación que se ha tramitado y que cause baja definitiva la parcela enajenada para todos los efectos en el inventario del patrimonio municipal.

Se concede la constitución, con arreglo a lo establecido de un depósito de vinos y vinagres en la calle Rafael Crespo 102 a don Alfonso Berlanga Cabezas y don José Leiva Pavon.

Se acuerda conceder en propiedad la bovedilla núm. 37 del cuartel 5.º zona 2.ª pagadera en tres anualidades a doña Carmen Chacón Sierra.

La Corporación quedó enterada acuerda se remita por Secretaría al Tribunal Económico Administrativo Provincial de conformidad con lo que dispone el párrafo 1.º del artículo 63 del Reglamento de procedimiento de 29 de Julio de 1924 el expediente o documento que ha determinado el acto administrativo contra el cual se deduce la reclamación interpuesta por don José Sánchez Castillo contra el presupuesto de este Ayuntamiento para el año actual por no figurar en el mismo consignación de la cantidad necesaria para satisfacerle una obligación líquida como contratista de las obras de abastecimientos y distribución de aguas de esta ciudad.

Se acuerda conceder licencia para efectuar obras particulares.

Se acuerda nombrar Guardia mu-

nicipal con carácter interino a don Aniceto de Toro y Gutiérrez de Salamanca.

Se acuerda designar como componentes de la Comisión que establece el artículo 352 del Decreto de 25 de enero último a los Señores Gestores don José Palma Varo, don José Benavides Ruiz y don Federico Muñoz Muñoz a fin de que procedan al examen e informe de la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1945.

Conoce la Comisión Gestora el estado del expediente que se tramita para el suministro de ataúdes y traslado de cadáveres benéficos al Cementerio acordándose por unanimidad que con sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposición aprobados en sesión de 13 de Junio se anuncie la subasta en la forma reglamentaria.

Es aprobada el acta de arqueo ordinario realizado el día 31 de Julio.

Del mismo modo fué aprobado el balance de las operaciones efectuadas en la Caja Municipal durante el pasado mes de Julio.

También fue aprobada la distribución de fondos del mes de Agosto.

San aprobadas varias cuentas y facturas.

Sesión ordinaria del día 10

No pudo llevarse a efecto por carecerse de asuntos que someter a conocimiento y deliberación de la Comisión Municipal Gestora.

Sesión del día 17

No pudo celebrarse en atención a que no había asunto alguno que someter a conocimiento y aprobación del Ayuntamiento.

Sesión del día 24

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara, Gestores don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz, don Manuel Jurado López, don Gonzalo Zurera Terán, don Federico Muñoz Muñoz, don Manuel Romero García de Leaniz don José Benavides Ruiz y don Francisco Valle Cano con asistencia del Sr. Interventor de fondos municipales y el Secretario accidental de la Corporación.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 3 del actual y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda por unanimidad de que los señores Alcalde, Interventor y Depositario, como claveros de esta Caja Municipal sean los que autoricen los recibos talonarios para retirar fondos de la cuenta corriente abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta localidad de la cantidad ingresada en dicha entidad Bancaria por cuenta del cupo de compensación en sustitución de los arbitrios suprimidos y librados por la Hacienda pública.

Se acuerda nombrar comisionado que represente a este Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 20 de Lucena al Secretario accidental de la Corporación don José Morales Franco.

Es aprobada la certificación número 5 de las obras de construcción del camino vecinal del kilómetro de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al 6 del camino vecinal Monturque a Los Moriles aprobada por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial en sesión de 12 del corriente mes.

También fue aprobada la 6.ª certificación expedida por el Aparejador Municipal de este Ayuntamiento sobre las obras que se ejecutan en el presado camino por el destajero don Pascual Berchez Valle.

Se acuerda que por la Alcaldía se exprese el agradecimiento de esta Comisión Gestora por el rasgo generoso tenido por el Alcalde de Lucena a facilitar gratuitamente el caudal de riego en los días de nuestra Feria Real.

Mediante el pago de los arbitrios correspondientes se acuerda conceder licencia a varios señores para efectuar obras particulares en sus domicilios.

La Corporación quedó enterada de la designación hecha por la Alcaldía a los señores Gestores don Gonzalo Zurera Terán y don Federico Muñoz Muñoz para constituir la mesa de la subasta del suministro de ataúdes y traslado de cadáveres benéficos al Cementerio.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

Se acuerda se proceda al pago de indemnizaciones por casa habitación y alquileres correspondientes al primer semestre del año actual a los señores que se mencionan.

Es aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Julio.

Sesión ordinaria del día 31

No pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número legal de señores Gestores.

Don José Morales Franco, Oficial Mayor y Secretario accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada por la misma el día 14 del actual, acordándose que al mismo se le de el trámite reglamentario.

Aguilar de la Frontera a 14 de Septiembre de 1946. - J. Morales. V.º B.º: El Alcalde, Eloy Lucena.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.496

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año 1944 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Vigente Ley Municipal.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 17

Preside don Emilio Luque Delgado, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial recibidas desde la última.

Quedar enterados de la prórroga por tres años del régimen transitorio concedido a los Municipios adoptados.

Conceder un donativo de ciento cincuenta pesetas para las familias de los obreros que resultaron muertos en la extinción del incendio del bosque Monte Cayón.

Declarar vecino a don Carlos Díaz Rodríguez por tenerlo así solicitado.

Autorizar a Francisco Ramos Flores para ejercer la industria de tablero.

Encabezar una suscripción con la suma de cincuenta pesetas a favor de Amador Cano Leal.

Conceder una remuneración de mil setecientas cincuenta pesetas a la Comunidad de Religiosas Concepcionistas por el tiempo que su Convento estuvo dedicado a Cárcel del Partido.

Conceder dos botes de leche condensada semanales a cada uno de los tres vecinos que lo han solicitado.

Declarar exentos del pago de Arbitrios los materiales que se acumulen en la vía pública con motivo de la restauración de la Cruz y reconstrucción de la ermita de San Sebastián.

Aprobar la liquidación definitiva presentada por la Representación de este Ayuntamiento en Córdoba.

Aprobar el balance de operaciones de Contabilidad cerrado en 31 de Marzo último.

Seguidamente se aprobaron varias cuentas, facturas etc.

También se acordó completar la colección de Legislación denominada «Alcubilla».

Facultar al Sr. Alcalde para que designe la persona que deba ocupar la Conserjería del Grupo Escolar «José Antonio».

Facultar al Delegado de Festejos para que entienda con todo lo relacionado con la Feria de San Isidro.

Conceder una limosna de 150 pesetas al predicador cuaresmal.

Nombrar a Magdalena Torrico Sánchez ayudante del jardinero del Paseo de José Antonio.

A las 13'25 se levantó la sesión.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 3

Preside don Emilio Luque Delgado, abriéndose el acto a las once horas y tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Reconocer un primer quinquenio al Oficial Srta. Sebastiana González Barbero.

Reconocer el cuarto quinquenio a don Luis Ramírez Fernández, Recaudador de Arbitrios.

Desestimar la petición de don Luis Ramírez Fernández pidiendo 3000 pesetas a cuenta de los haberes dejados de percibir durante la dominación marxista, y se establece el turno por el que han de ser abo-

nadas estas cantidades a los interesados.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber a cada uno de los funcionarios don Manuel Molera Pérez y don Francisco Mollá Rousell.

Se conceden varios socorros de lactancias.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes y varias cuentas, facturas etc.

• Adjudicar definitivamente el concurso de Gestor Recaudador de las Exacciones Municipales a «Central de Recaudaciones S. L.» de Sevilla y se le dá un plazo para que presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Se nombra Guarda nocturno del Paseo de José Antonio a Manuel León Montalbán.

Se acuerda formar una brigada fija de trabajadores cuyo número no excederá de 6 para el arreglo de calles y demás obras Municipales.

Igualmente se acordó adquirir chapas para la techumbre de la caseta del Paseo de José Antonio.

Que también se adquieran las Banderas Nacional y del Movimiento con destino a estas Casas Consistoriales.

Que se abonen los hospedajes correspondientes al Sr. Juez Encargado de la información acerca de los sucesos ocurridos al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional en esta ciudad y de la Comisión para revisión del Censo de Ganado.

Conceder los beneficios de prórroga de 1.ª clase a un mozo del reemplazo de 1944.

Aprobar la información testifical de pobreza instruida al soldado Siméon Arellano Ruiz.

Celebrar la próxima sesión el día 3 del actual.

Se levanta la sesión a las trece horas veinte minutos.

Sesión extraordinaria del día 12

Es dedicada a la discusión y aprobación de un expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos, importante 172,504'09 pesetas, que fué aprobado.

Sesión ordinaria del día 13

Preside don Emilio Luque Delgado y dió comienzo a las 11 horas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se concede un anticipo reintegrable al Oficial don José Martínez Santiago.

Se reconoce un quinquenio al Cabo de la Guardia Municipal Manuel Sánchez Sánchez.

Igualmente se reconoce otro quinquenio a Rosario Gómez Moraño.

Se aprueba el balance de operaciones de Contabilidad cerrado en 23 de Abril, y a continuación varias cuentas, facturas etc.

También fué aprobado el padrón de carruajes para el corriente ejercicio y que se exponga al público.

Conceder un premio de setenta y cinco pesetas a Santos Calvo Calvo por la carroza presentada en la romería de N. S. de Guía.

Oficiar al Sr. Perito Aparejador para que proceda a la confección de un proyecto de adoquinado de la calle que le indique el Sr. Delegado de Obras Públicas.

Conceder una gratificación de 340,00 pesetas a Santiago Barbancho González por confección de carnet del campo.

A las 13'10 se levantó la sesión.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside don Emilio Luque dándose principio a las once horas y tomándose los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Quedar enterados de la fianza constituida por «Central de Recaudaciones S. L.» por el servicio de recaudación de este Ayuntamiento, consistente en Títulos de la Deuda amortizable, cuyos valores son aceptables.

Que se adquiera un ejemplar de la obra «Policía Sanitaria de Cádiz».

Conceder la autorización a «Minas Reunidas S. A.» de Madrid para efectuar registros en la Dehesa del Espiritusanto.

Se nombran a varios Gestores para que con el Sr. Perito Aparejador digan el precio a que haya de satisfacerse el terreno donde ha de instalarse el Monumento a los Caídos por Dios y por España.

Que se adquieran tubos, hierros y chapas para la Caseta del Paseo.

Se formule el correspondiente pliego de condiciones para el adoquinado de la calle San Gregorio.

Que se formule el presupuesto para instalar la Academia de Música en la casa que posee este Ayuntamiento Avenida del Generalísimo Franco número 7.

Conceder autorización a don Rafael Sánchez Pérez para efectuar reformas en la casa que habita.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes y varias cuentas, facturas, etc.

Aprobar las informaciones de pobreza instruidas a dos soldados.

Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato de arriendo de la casa número 8 de la calle Góngora y que se hagan las oportunas obras en la Comandancia Militar.

A las 13'15 se levantó a la sesión

Sesión ordinaria del día 16

Preside don Emilio Luque Delgado y a las 11 horas dió principio la sesión.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se informan favorablemente dos instancias de otros tantos solicitantes a la Secretaría de este Ayuntamiento

Proponer la compra de piquetas y alambres de espinos para el Paseo y alamedas al Señor Comandante Juez Militar número 31 de Sevilla.

Que el arrendatario de la caseta

del Paseo de José Antonio especifique qué obras quiere hacer en la misma.

Autorizar a Agustín Murillo Maya para darse como alta como vendedor de pescado.

Se concede un socorro de lactancia.

Autorizar a Fermín Sánchez Aranda para hacer una acometida desde su establecimiento al alcantarillado de la Avenida del Generalísimo.

Se abone a Juan Sánchez Morón 542'85 pesetas por la obra de albañilería llevada a cabo en la Comandancia Militar.

Aprobar dos reconocimientos de crédito a favor del Sr. Depositario y de la S. A. de Electricidad.

Aprobar el balance de Contabilidad cerrado en 31 de Mayo.

También se aprobaron varias cuentas, facturas etc.

Se nombraron testigos por parte del Ayuntamiento para que dispongan en los expedientes de prórroga de 1.ª clase en los mozos del reemplazo de 1945.

Se nombró tallador para los mozos de 1945 a don Juan J. Serrano González.

Se fija en 8 pesetas, a efectos de quintas, el jornal medio de un bracero en esta localidad.

Se nombran Médicos para el reconocimiento de los mozos de 1945.

Se autoriza al señor Alcalde para que eleve la correspondiente instancia pidiendo auxilio informativo y económico y del Estado para los trabajos de alumbramiento de agua subterráneas.

Se faculta a la Alcaldía para que nombre un ayudante del encargado del Cementerio.

A las 13,15 se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Preside don Emilio Luque Delgado.

A las 11 horas dió principio el acto y se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Adquirir los efectos necesarios para tres camas con destino al Puesto de la Guardia Civil.

Se proceda a la limpieza de patios y desinfección de la casa que habita el Jefe de la línea de la Guardia civil.

Facultar al señor Alcalde para que pueda facilitar el material necesario a la oficina del jefe de línea de la Guardia civil.

Acceder a lo solicitado por «Central de Recaudaciones S. L.» para que se depositen los valores que han constituido en la fianza definitiva en la Sucursal del Banco Central de Córdoba a disposición de esta Corporación.

Se reconoce un crédito a favor de don José A. Aranda Fernández, importante 1.125 pesetas.

Se acuerda la inclusión en el padrón de vecinos de esta ciudad a don José Moreno Bernabé.

Conceder autorización a Antonio Barbero González para utilizar el alcantarillado de la calle Caridad y

construir un urinario en la casa número 3 de la calle Alvaro de Bazán.

Denegar lo solicitado por el arrendatario de la Caseta del Paseo que solicitaba efectuar varias obras.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda la instancia que elevan varios Guardias municipales pidiendo aumento de sueldos.

Se abone a Juan Sánchez Morón 312 pesetas por la construcción de 6 bovedillas en el Cementerio.

Quedar enterados de haberse comunicado a la superioridad para la ayuda económica correspondiente el número de cruces de este término que fueron destruidas por la horda roja.

Se adquiera una bandera nacional para el Cuartel de la Guardia civil.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio y varias cuentas, facturas, etc.

Que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias todos los lunes de cada semana y supletoria el Martes siguientes.

Encabezar una suscripción con la suma de 100 pesetas para la adquisición de la Gran Cruz Laureada de San Fernando que ha de regalarse al Excmo. señor don Gonzalo Quijpo de Llano.

Aportar la suma de 1000 pesetas a la suscripción de S. S. el Papa para ayuda de las víctimas de la actual guerra mundial.

Que deje de abonarse desde el día de hoy el arrendamiento de la casa donde estaba instalada la oficina comarcal de caballeros mutilados por haber desaparecido ésta y que los muebles sean enviados a las dependencias de las oficinas de la Guardia civil.

Conceder una remuneración de 125 pesetas mensuales a partir del mes de Febrero del corriente año al Sr. Aparejador Municipal por la dirección de trabajos en el Parque.

También se acuerda se suscriba este Ayuntamiento a otro número del «Boletín Oficial del Estado».

Quedar enterados de la moción presentada por el Delegado de Obras Públicas relativa al plan de adoquinado de las calles que comprenden las principales arterias de esta población.

A las 13'25 horas se levanta la sesión.

Don Jeronimo García Mira, Abogado, Secretario de Admon Local de primera categoría y del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 del actual, acordándose que una copia del mismo sea expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y se remita otra al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos,

tos, extendiendo la presente que visa el señor Alcalde, en Hinojosa del Duque, a 7 de Septiembre de 1946.—Jerónimo García.—V.º B.º: El Alcalde, J. Sánchez.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 146

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el de Ciudad Real y Jaén, fijándose la oportuna en la tablilla de anuncios de este Juzgado, el de Valdepeñas, Bujalance y Andújar y el correspondiente de Córdoba, que se librarán con los oportunos oficios y exhorta citando por término de diez días ante este Juzgado a los procesados Antonio Zafra Carrasco, Carmen Cortés Contreras y Francisco Pérez Muñoz, de 67, 40 y 18 años de edad, respectivamente, naturales de Valdepeñas, Bujalance y Lopera, vecinos de Córdoba, donde han estado domiciliados últimamente en el Arroyo del Moro, Chozos de Vista Alegre y Puerta de Sevilla, los dos primeros viudos y el último soltero, jornalero el primero y último y la segunda sus labores, e hijos de José y Josefa, Juan y Aurora y Antonio y Carmen, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerán ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas-Consistoriales de esta población, con objeto de reducirse a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 121 del año 1945 sobre hurto de Caballerías, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en clase de presos, con la prevención de que de no ser habidos ni presentados les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 3 de Enero de 1947.—José Ruiz.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 158

Don José Ruiz Berdejo-Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita por término de diez días ante este Juzgado a un viajero que el día 14 de Diciembre último, bajó del tren correo descendente número 410 en la Estación férrea de esta villa y al cerrar la portezuela del coche le cojió la primera falange del dedo meñique de la mano derecha al vecino de esta vi-

lla Manuel Morales Fernandez con objeto de ser oído, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 9 del año 1947 sobre lesiones.

Dado en Posadas a 15 de Enero de 1947.—José Ruiz.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 159

Don José Ruiz Berdejo-Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a busca y rescate de dos pavos y dos pavas de plumaje romano oscuro, de un peso aproximado de 8 kilogramos cada uno de los machos y de tres kilogramos cada una de las hembras, robados al vecino de Córdoba don Francisco Páez Rodríguez sobre las veinte horas del día seis de Diciembre último del gallinero de la finca El Fontanar, de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 8 del año 1947.

Dado en Posadas a 15 de Enero de 1947.—José Ruiz Berdejo.—El Secretario Judicial, José Uribe.

ANDUJAR

Núm. 147

Antonio Caballero Aguilar, natural de Gilena, de estado casado, profesión labrador, de 45 años, hijo de Antonio y María Jesús, domiciliado últimamente en Bujalance, calle Hornos, número 2, procesado por robo de caballerías, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado en la Cárcel de esta Ciudad comunicándolo a los efectos oportunos. Sumario número 129-1939.

Andújar 13 de Enero de 1947.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 148

En virtud a lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa, en autos de juicio de faltas que penden en este Juzgado dimanantes de atestado de la Guardia Civil de esta localidad contra Antonio Ojeda Caballero, Tomás Roperó Pacheco, vecinos que fueron de Jauja en las calles de Remolinos sin número y Extramuros, respectivamente, Manuel Camas García que lo fué de Montemayor en la calle de Vega 29, Antonio Ramirez Ortega y Antonio Galán Jiménez vecinos que fueron de esta villa y habitantes en las calles de Prim 20 y General Franco 11,

respectivamente, hoy todos en ignorado paradero por el hecho de haber sido sorprendidos el día 29 de Marzo próximo pasado, en compañía de otros individuos y sobre la una hora jugando a los prohibidos, se cita a los mismos para que con las pruebas de que intenten valerse en su decurso comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta del Ayuntamiento, el día 31 del actual y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndoles que de no comparecer se continuará el juicio en su rebelde sin mas citarles ni oírles.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que sirva de citación a los referidos denunciados expido la presente en Fernán Nuñez a 13 de Enero de 1947.—El Secretario, Joaquín López.

Núm. 149

En virtud de lo acordado por Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa, en autos de juicio de faltas por mordedura de perro, que penden en este Juzgado dimanante de oficio de nuncia formalizado por el Médico titular de esta localidad don Antonio Luna Toledano, contra el vecino de esta villa don Pedro Ariza Yuste, por presente se cita al lesionado Jerónimo Durán Ramírez vecino que fué de Encinas Reales y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta del Ayuntamiento, el día 31 del actual y hora de las once y treinta a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que servirá de citación al antedicho lesionado expido la presente en Fernán Nuñez a 13 de Enero de 1947.—El Secretario, Joaquín López.

MONTILLA

Núm. 178

Por la presente, requiero y encargo ruego a todas las Autoridades Agente de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la persona María Luisa Varela Montenegro, de 23 años de edad, de esta villa (no consta), vecina que fué de Barcelona, natural de Santiago de Compostela, cuyo actual paradero ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicios de faltas número 773 de 1946 por estafa al viajar sin billete en el fe. poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba se pone el presente en Montilla a 16 de Enero de 1947.—El Juez Municipal, Francisco García de la Puerta.—El Secretario, Eloy Sánchez Blanco.